Campo San Pedro

¿Por qué los seguimos buscando?

FORO CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA JUSTICIA

MEMORIA VERDAD JUSTICIA

Santa Fe PROVINCIA | Secretaría de Derechos Humanos

Campo San Pedro

¿Por qué los seguimos buscando?

El Campo Militar San Pedro, conocido como “El Regimiento” por los vecinos de Campo Andino y Laguna Paiva, fue expropiado en 1942 y desde entonces funcionó como lugar de entrenamiento del Ejército, bajo la órbita del Comando de Artillería 121 del Segundo Cuerpo de Ejército. También fue utilizado para explotación agropecuaria. Durante la dictadura cívico-militar (1976-1983), el predio se convirtió en centro de exterminio y enterramientos clandestinos. Formó parte del circuito represivo destinado a perpetrar un genocidio contra el pueblo argentino, con el objetivo de neutralizar toda forma de resistencia a la imposición de un modelo económico neoliberal al servicio de los grandes monopolios, en detrimento de los derechos del pueblo trabajador y de la pequeña y mediana industria nacional.

Campo San Pedro

¿Por qué los seguimos buscando?

La investigación y la denuncia judicial sobre la existencia de este sitio del horror fueron impulsadas por organismos de derechos humanos de Santa Fe. En 2006 localizaron a Carlos Castellanos, ex encargado civil del campo y testigo clave, quien ya en 1985 había denunciado ante miembros de la ex CONADEP la existencia de enterramientos clandestinos, aportando pruebas materiales. En septiembre de 2006, Castellanos ingresó al predio junto a integrantes de esos organismos y, en marzo de 2007, presentaron la denuncia ante el Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe (se reproduce un fragmento más adelante). En ella brindaron información precisa sobre la ubicación de una fosa y solicitaron la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Campo San Pedro

Búsqueda y hallazgo

Con el apoyo de trabajadores de la Municipalidad de Laguna Paiva y tras varios meses de labor, en junio de 2010 el EAAF halló una fosa clandestina con restos óseos de ocho desaparecidos: tres mujeres y cinco hombres. En su mayoría eran militantes santafesinos que, ante las persecuciones, se habían trasladado a Rosario para continuar la resistencia contra la dictadura cívico-militar. Todos fueron secuestrados entre agosto y septiembre de 1977 y trasladados inicialmente al Centro Clandestino de Detención “La Calamita”.

El expediente judicial documenta las autopsias de los ocho cuerpos. Siete presentaban orificios de bala en los huesos, y en algunos cráneos se hallaron proyectiles de 9 mm. Los cuerpos habían sido arrojados desnudos a la fosa y cubiertos con cal, tal como lo había declarado Castellanos en 2006. La fosa se localizó en un predio de 3.000 metros de frente por 7.000 de fondo, a unos 300 metros al sur del sitio señalado por el testigo, dentro del mismo sector del campo.

Mediante análisis de ADN y otras pruebas, el EAAF identificó los restos de María Esther Ravelo, Gustavo Pon, Carlos Bosso, María Isabel Salinas, Oscar Winkelman y Miguel Ángel D’Andrea, todos militantes del peronismo revolucionario. Dos cuerpos (un varón y una mujer) permanecen sin identificar, ya que el banco de datos genéticos aún no cuenta con registros de todos los desaparecidos.

FORO CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA JUSTICIA
Santa Fe PROVINCIA | Secretaría de Derechos Humanos

Campo San Pedro

La búsqueda posterior y los intentos militares

Tras el hallazgo, el EAAF continuó los trabajos durante 2010 y 2011 según los recursos disponibles. En 2012, el campo fue señalizado como Sitio de Memoria por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a partir de una presentación de la Asociación de Ex Presos Políticos de Santa Fe y Laguna Paiva, con apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, los municipios cercanos y el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe.

En 2016, el Ejército solicitó autorización judicial para retomar maniobras de entrenamiento en el predio, pero el pedido fue rechazado en base a presentaciones y pronunciamientos del Foro contra la Impunidad y por la Justicia, la Secretaría de Derechos Humanos, los municipios de la zona y ambas cámaras legislativas provinciales.

En 2018, a partir de nuevos testimonios, el EAAF realizó otras tareas de prospección, mientras organismos de derechos humanos continuaron la búsqueda de testigos con el apoyo de militantes de Laguna Paiva y Campo Andino. En 2021, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación financió un proyecto del EAAF para realizar un escaneo aéreo con tecnología LIDAR, gestionado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y acompañado por el Foro contra la Impunidad y por la Justicia. Aunque no se obtuvieron resultados positivos, luego se efectuaron trabajos con georradar y retroexcavadora en sectores acotados del campo, alrededor de la fosa de 2010 y en sitios señalados de manera imprecisa por algunos testigos.

Campo San Pedro

Los que aún faltan encontrar

Con base en otras referencias testimoniales y en un estudio de fotos aéreas de la época, los denunciantes señalaron que la fosa hallada podía corresponder a un entierro cercano, distinto del denunciado originalmente, y que era necesario continuar la búsqueda en el punto inicial. Además, en declaraciones previas al hallazgo, el ex represor Eduardo Costanzo había mencionado que el contingente llevado al campo era de 27 personas, entre ellas "la cieguita" —como llamaba a María Esther Ravelo—, cuyos restos fueron luego identificados allí. Por lo tanto, faltarían al menos 19 víctimas, además de un enfermero y una enfermera de Rosario mencionados como desaparecidos trasladados al lugar.

Testimonios recogidos por organismos de derechos humanos en los últimos años, incluidos los de ex peones y vecinos, refuerzan la hipótesis de que en el campo se produjeron varias masacres y que aún quedan enterramientos clandestinos por descubrir. En 2013, un testigo declaró que en dos ocasiones vio cómo vehículos militares bajaban prisioneros vivos, esposados, para ser asesinados y enterrados en el predio, además de haber visto el cuerpo de una mujer desenterrado parcialmente por la lluvia. En 2021, otro testigo relató haber visto a tres prisioneros —dos hombres y una mujer— atados de las manos a un alambre horizontal, y que luego el encargado del campo le mostró sus sepulturas individuales en el monte. En 2022, un peón aseguró que en el ceibal de la zona norte se cometió una masacre y se enterraron allí las víctimas. Otras personas dieron testimonios similares.

La querella en la causa "Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas" sostuvo, en base a tratados internacionales vigentes y a lo señalado por la Procuración General de la Nación, que el derecho a la verdad "tiene una dimensión individual, que implica el derecho de

Los que aún faltan encontrar

las víctimas y sus familiares a recibir información sobre lo que aconteció y el destino de sus seres queridos; y una social, vinculada al derecho de la sociedad a conocer su pasado. Es imprescriptible". Y agregó: "Mientras el Ejército Argentino no entregue información sobre las inhumaciones clandestinas que realizó, y teniendo en cuenta la enorme extensión del campo, su carácter boscoso y la ausencia de instrumentos capaces de detectar directamente restos humanos en el subsuelo, no puede descartarse la existencia de más enterramientos. Por lo tanto, la preservación del predio para la búsqueda debe ser ilimitada en el tiempo, y esta debe sostenerse de manera permanente, lo que resulta incompatible con cualquier iniciativa de reingreso militar al campo, además del efecto negacionista que ello generaría".

La recuperación de los restos de los desaparecidos constituye un derecho y un anhelo de sus familias y compañeros, que aspiran a restituirles la condición humana y el derecho a la existencia que les fue negado. También es un aporte esencial a la construcción de Memoria y Verdad, para que se conozca lo ocurrido en el Campo Militar San Pedro y se haga Justicia con Juicio y Castigo a los responsables. Incluso si estos hubieran fallecido, corresponde avanzar en Juicios por la Verdad.

Campo San Pedro

La Memoria y la continuidad de los trabajos

Hasta el momento no se concretó el objetivo de los organismos y de la Secretaría de Derechos Humanos de transferir el campo a la Provincia de Santa Fe para la construcción de un Espacio de Memoria. Dos proyectos legislativos presentados en la Cámara de Diputados de la Nación entre 2019 y 2022 perdieron estado parlamentario sin ser tratados. En 2023, el Archivo Nacional de la Memoria reconoció al sitio como “Campo de Exterminio y Enterramientos Clandestinos”, lo que permitió a la provincia erigir un monumento con esa inscripción.

Actualmente continúa la recolección de testimonios y la búsqueda en el predio, a cargo de un equipo integrado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, el Foro contra la Impunidad y por la Justicia y el Colectivo por la Memoria, con supervisión de la Fiscalía de Derechos Humanos y el EAAF. Las tareas se realizan con herramientas modestas —una hoyadora y un detector de metales—, aunque en los últimos meses se sumó un equipo del CONICET con tecnologías más avanzadas.

Campo San Pedro

Trabajos de búsqueda

Santa Fe PROVINCIA | Secretaría de Derechos Humanos

Campo San Pedro

Fragmento de la Denuncia de 2007

FORMULA DENUNCIA
SOLICITAN MEDIDA CAUTELAR URGENTE

Sr. Juez Federal

ANALIA SILVANA BUR , DNI 22.115.692; CELINA ZEIGNER DE KOFMAN, DNI 5.041.922; ELSA ELVIRA RAMOS , DNI 2.403.033; MARCELO MARIO VILLAR , DNI 13.377.384, integrantes de la Casa de Derechos Humanos de Santa Fe y de organismos de Derechos Humanos (Madres de Plaza de Mayo, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas), con el patrocinio letrado de los Dres. INES LILIAN COZZI, ALBERTO MULLOR y JORGE LUIS ELIZONDO , constituyendo domicilio legal en Primera Junta 3118, Santa Fe, a VS respetuosamente decimos:

I.- Que venimos a formular denuncia sobre la posible existencia de lo que fuera un centro de exterminio de la dictadura militar, en el que habría enterrados restos humanos, presumiblemente pertenecientes a desaparecidos de Santa Fe, Rosario u otras localidades, cuyo destino buscamos desde hace casi 30 años.

II.- Las versiones sobre fusilamientos y enterramientos clandestinos circularon durante muchos años entre vecinos del Campo “San Pedro” del Ejército, y ciudadanos de Laguna Paiva, a pesar de lo cual nunca hasta el momento llegó a presentarse denuncia alguna ante la Justicia.
El primer testimonio, con el que se inició la investigación, datos de marzo de 1985, fecha en que el Profesor Hugo Alberto Kofman, entonces miembro de la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas, concurrió a la localidad de Laguna Paiva para cumplir con un encargo realizado por el Dr. Juan Carlos Adrover, quien fuera presidente de la CONADEP de Santa Fe (zona norte). Concurre a entrevistarse con un residente de dicha ciudad, y, contra entrega de una tarjeta firmada por el Dr. Adrover, recibe un pequeño sobre conteniendo posibles restos humanos provenientes de dicho campo. Eran huesos delgados, posiblemente pertenecientes a falanges de una mano, y una uña larga con clara forma humana. Dicho material fue entregado de inmediato al Dr. Adrover, quien, días más tarde manifestó al Sr. Kofman, que -de acuerdo al examen de un médico de la ciudad de Santa Fe- se trataban efectivamente de restos humanos. Se carece de información sobre la existencia de posibles acciones posteriores en relación al tema.....